

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241200027371* Radicado: 20241200027371 Fecha: 13-03-2024 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., miércoles 13 de marzo de 2024

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: En atención a la comunicación 20245220110841 de la Alcaldía Local de Chapinero con Radicado UAERMV No. 20241120030542 del 8 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD REDES ARREGLO VÍA CALLE 58 HASTA LA 60 ENTRE CARRERAS 13 Y C.ARACAS (...)*” (sic) La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Planificación y de Conservación (SPC) respetuosamente se informa que a través mediante el oficio 20241200016901 del 19 de febrero de 2024 y con copia a la Alcaldía local de Chapinero (documento adjunto), se dio respuesta directa al peticionario *ANONIMO*, en respuesta al **SDQS** (Bogotá Te Escucha) **999942024** donde se informó del alcance por parte de la UAERMV para la atención de los tramos viales solicitados.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Anexo : Copia oficio 20241200016901 del 19 de febrero de 2024 en tres (3) páginas.
Copia : Alcaldía Local Chapinero – Carrera 13 No. 54 – 74 (Rad 20241120030542)

Documento 20241200027371 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-03-2024 12:08:08 Fecha firma: 14-03-2024 12:08:08
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
 353dba1272e0ab1af6e93d9d4a220a8202f1da7a910f82015c165d98966d2efc Codigo de Verificación CV: 8b649 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/03/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 22/03/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.